## INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES



## Resolución No. 298-AD-77

Lima, 29 de Marzo de 197\_7

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Sport Boys Chorrillos";

## CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos este blecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, dentro del plazo establecido en el D.L. 21430;

Que cuenta con 94 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 37 son deportistas, en Fútbol (19) y Ajedrez (18), debiendo la entidad recurrente afiliarse definiti vamente a las Ligas Deportivas Distritales de Fútbol y Ajedrez de Chorrillos;

De conformidad con los Arts.  $106^{\circ}$  y  $108^{\circ}$  del D.L. 20555 y D.L. 21371;

## SE RESUELVE:

OAJ

TVM/eca. Exp.Nº 1920

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "Sport Boys Chorrillos como Club Deportivo Particular perteneciente al - Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitució y Estatutos de la indicada entidad deportiva, perm tirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Registrese y comuniquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI

INRED



